

12987

DI 3 COPIAS

No. 20180901041P00528
**AUMENTO DE CAPITAL Y LA
 CONSECUENTE REFORMA DEL
 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
 HILARYKAN S.A.**
CUANTIA: U\$ 50.000,00.
DITRES COPIAS.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República el Ecuador, a los dos días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, ante mi **Abogada MARIA FERNANDA GUEVARA BUMACHAR**, Notaria Suplente Cuadragésima Primera del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el **JULIO ENRIQUE FLORES ASPIAZU**, casado, contador, en su calidad de Gerente General de compañía **HILARYKAN S. A.**, funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía celebrada el veinticuatro de enero del dos mil dieciocho de conformidad con los documentos que se incorporan como habilitantes en legitimación de su personería.- El compareciente, es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procedo como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta, cuyo tenor es el siguiente.- Minuta.- **SEÑOR NOTARIO:** En el

Dr. Maria Fernanda Guevara Bumachar
 NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 Registro de Escrituras Pública a su cargo sírvase incorporar
2 una en la cual conste el Aumento de Capital Suscrito y
3 Reforma de Estatutos Sociales, que se celebra de conformidad
4 con las cláusulas siguientes.- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
5 Interviene en el otorgamiento de la presente escritura
6 pública el señor **JULIO ENRIQUE FLORES ASPIAZU**, en
7 su calidad de Gerente General de compañía **HILARYKAN**
8 **S. A.**, funcionario que además de estar facultado por
9 expresas disposiciones estatutarias, está legalmente
10 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
11 de la referida compañía celebrada el veinticuatro de enero
12 del dos mil dieciocho.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
13 Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría
14 Trigésima del cantón Guayaquil, el veintiocho de enero del
15 dos mil ocho, se constituyó la compañía denominada
16 **HILARYKAN S. A.**, siendo inscrita en el Registro Mercantil
17 del cantón Guayaquil, el catorce de febrero del dos mil ocho;
18 **b)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría
19 Trigésima del cantón Guayaquil, el dos de octubre del dos
20 mil catorce, se aumentó el capital suscrito de la compañía
21 **HILARYKAN S. A.**, de Ochocientos dólares de los Estados
22 Unidos de América a Sesenta mil dólares de los Estados
23 Unidos de América, siendo inscrita dicha escritura en el
24 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecisiete de
25 octubre del dos mil catorce y, **c)** La Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HILARYKAN**
27 **S. A.**, celebrada el veinticuatro de enero del dos mil
28 dieciocho, resolvió: Aumentar el Capital Suscrito y Reformar

1 los Estatutos Sociales y Autorizar a la Representante Legal
2 para que otorgue la Escritura correspondiente y cumpla el
3 trámite de ley para perfeccionar las resoluciones de la
4 Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES.-**
5 Presupuestos éstos antecedentes, el señor Julio Enrique
6 Flores Aspiazu, en su calidad de Gerente General de la
7 compañía **HILARYKAN S. A.**, por expresa voluntad de
8 la Junta General de Accionistas de dicha compañía
9 reunida el veinticuatro de enero del dos mil dieciocho y en
10 cumplimiento de lo acordado en ella declara: a) Que el
11 Capital Suscrito de la compañía queda aumentado en la
12 suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMERICA, a más del existente, esto es,
14 hasta alcanzar la suma de CIENTO DIEZ MIL DOLARES
15 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Bajo
16 juramento declara que el referido aumento de capital se
17 realiza mediante la emisión de cincuenta mil acciones
18 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
19 de América cada una, las mismas que han sido suscritas y
20 pagadas de la siguiente manera: a) Sr. Julio Enrique Flores
21 Aspiazu, suscribe treinta mil acciones ordinarias
22 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América,
23 cada una y las paga en un cien por ciento del valor de cada
24 una de las acciones, de la siguiente manera: **UNO.-** La suma
25 de diecisiete mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos
26 de América, correspondiente a valores entregados como
27 aporte para futura capitalización, que existen en la contabilidad
28 de la compañía, que fuera aportado por este accionista, los



Dr. Alicia Seminario Susana Bumbales
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 mismos que los capitaliza de conformidad con la ley; y, **DOS.-**
2 La suma de doce mil seiscientos dólares de los Estados
3 Unidos de América, correspondiente a las utilidades
4 acumuladas de ejercicios anteriores que no han sido
5 entregadas, las mismas que se capitalizan de conformidad con
6 la ley; y, **b)** Sra. Kelly Lissette Baidal Holguín, suscribe veinte
7 mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
8 Estados Unidos de América, cada una y las paga en un cien
9 por ciento del valor de cada una de las acciones, de la
10 siguiente manera: **UNO.-** La suma de once mil seiscientos
11 dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente a
12 valores entregados como aporte para futura capitalización,
13 que existen en la contabilidad de la compañía, que fuera
14 aportado por este accionista, los mismos que los capitaliza de
15 conformidad con la ley; y, **DOS.-** La suma de ocho mil
16 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América,
17 correspondiente a las utilidades acumuladas de ejercicios
18 anteriores que no han sido entregadas, las mismas que se
19 capitalizan de conformidad con la ley. Se deja expresa
20 constancia que el pago de dicho aumento se hace parte
21 mediante capitalización del aporte para futura capitalización
22 constante en la contabilidad de la empresa y por otra parte con
23 las utilidades acumuladas y no repartidas, conforme consta en
24 el Acta de la Junta General que se anexa a este instrumento.
25 Siendo las accionistas suscriptores de nacionalidad
26 ecuatoriana; y, **c)** Que se reforman los Estatutos Sociales
27 en su Artículo Cuarto con el texto y sentido determinado en
28 el Acta de Junta General ya mencionada.- **CUARTA:**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA HILARYKAN S. A., CELEBRADA EL 24 DE ENERO DEL 2018.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 24 días del mes de Enero del 2018, siendo las 14H00, en la oficina ubicada dentro de la villa # 10, de la manzana F-548, de la ciudadela Sauces 9, se reúnen los accionistas de la compañía HILARYKAN S. A., señores: a) Sr. Julio Enrique Flores Aspiazu, propietario de treinta y seis mil (36.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, quien es Gerente General de la compañía; y, b) Sra. Kelly Lissette Baidal Holguin, propietaria de veinticuatro mil (24.000) acciones ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, quien es Presidente Ejecutiva de la compañía. Está presente del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión su titular Sra. Kelly Lissette Baidal Holguin e interviene como Secretario el Gerente General Sr. Julio Enrique Flores Aspiazu. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resolvieron constituirse en este instante en Junta General Extraordinaria y Totalitaria de Accionistas para resolver sobre: a) Aumento de Capital Suscrito de la compañía; b) Reforma de Estatutos Sociales; y, c) Autorización al Representante Legal para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Al respecto la Presidente declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que se convocara previamente en forma verbal y acto seguido expresa lo siguiente: Que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía, para lo cual propone como moción que se eleve el capital suscrito de la compañía en cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que



Dr. Alicia Fernanda Guastorra Buitrago
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL GABINETE GUAYAQUIL

debe estar representado mediante la emisión de cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, que además es necesario indicar que los actuales accionistas tienen derecho de preferencia para suscribir estas nuevas acciones correspondiente al aumento, en proporción a las que tienen al momento de esta junta, haciendo notar que el capital suscrito en la constitución se encuentra íntegramente pagado a esta fecha y momento; además ella propone como moción que no se realice ningún aumento del capital autorizado ya que no es necesario según las nuevas normas legales emitidas en las últimas reformas a la Ley de Compañías; los socios, quienes son conyugues entre si, hicieron un aporte para futura capitalización de la compañía por una suma de veintinueve mil dólares de los Estados Unidos de América, depositados en la cuenta bancaria de la compañía depositado de la siguiente manera, en las siguientes fechas: 1.- Un depósito de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, efectuado el tres de Enero del dos mil dieciocho; 2.- Un depósito de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, efectuado el cuatro de Enero del dos mil dieciocho; 3.- Un depósito de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, efectuado el seis de Enero del dos mil dieciocho; 4.- Un depósito de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, efectuado el nueve de Enero del dos mil dieciocho; 5.- Un depósito de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, efectuado el nueve de Enero del dos mil dieciocho; y, 6.- Un depósito de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, efectuado el diez de enero del dos mil dieciocho; valores que los socios proponen capitalizar en el presente acto, junto con una parte de las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores. La sala acoge la moción presentada y después de breves deliberaciones por unanimidad de votos, resuelve: Aumentar el capital suscrito en la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, que dicho aumento de capital estará dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, los accionistas plenamente conscientes de sus derechos de suscribir estas nuevas acciones en la



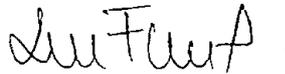
proporción que les pertenece, por lo que quienes ejercitan y suscriben las correspondientes cincuenta mil acciones del aumento de capital y pagándolas en un 100% del valor de cada una de las acciones, el resultado de la suscripción y pago de las nuevas acciones correspondiente al aumento de capital aprobado es el siguiente: a) Sr. Julio Enrique Flores Aspiazu, suscribe treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, de la siguiente manera: 1.- La suma de diecisiete mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente a valores entregados como aporte para futura capitalización, que existen en la contabilidad de la compañía, que fuera aportado por este accionista, los mismos que los capitaliza de conformidad con la ley; y, 2.- La suma de doce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores que no han sido entregadas, las mismas que se capitalizan de conformidad con la ley; y, b) Sra. Kelly Lissette Baidal Holguín, suscribe veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, de la siguiente manera: 1.- La suma de once mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente a valores entregados como aporte para futura capitalización, que existen en la contabilidad de la compañía, que fuera aportado por este accionista, los mismos que los capitaliza de conformidad con la ley; y, 2.- La suma de ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores que no han sido entregadas, las mismas que se capitalizan de conformidad con la ley. Se deja expresa constancia que el pago de dicho aumento se hace parte mediante capitalización del aporte para futura capitalización constante en la contabilidad de la empresa y por otra parte con las utilidades acumuladas y no repartidas. Toma nuevamente la palabra la Presidente para indicar a la junta que como se ha decidido aumentar el capital suscrito de la compañía, es menester reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales que



dice relación con el capital y las acciones de la compañía, para lo cual pone en consideración un proyecto de Reforma de Estatutos que ha sido elaborado previamente, el mismo que luego de ser discutido, es aprobado por unanimidad devotos, siendo el texto el siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El capital suscrito de la compañía HILARYKAN S.A., es de ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento diez mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, ordinarias y nominativas y numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la ciento diez mil inclusive. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente Ejecutivo o el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado".- Por último la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al Gerente General de la compañía para que celebre la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma de estatutos, facultándolo para que cumpla con todas las formalidades que exige la ley. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 14H45, la Presidente declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos los asistentes, se la presenta a los mismos quienes aprueban el acta en todas sus partes, firmando para constancia cada uno de ellos para su correspondiente legalidad.-



SRA. KELLY L. BAIDAL HOLGUIN
ACCIONISTA - PRESIDENTE



SR. JULIO E. FLORES ASPIAZU
ACCIONISTA - GERENTE GENERAL - SECRETARIO



HILARYKAN S. A.

Guayaquil, 19 de Abril del 2016

Señor

JULIO ENRIQUE FLORES ASPIAZU

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HILARYKAN S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.-

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 28 de Enero del 2008, e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de Febrero del 2008.-

Atentamente,

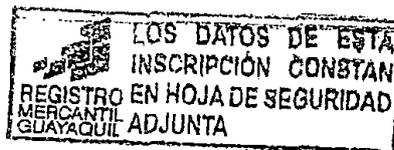
J. Flores A.

SR. JULIO ENRIQUE FLORES ASPIAZU
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA

En esta fecha y lugar acepto el cargo. Guayaquil, 19 de Abril del 2016, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía # 0915961494.-

J. Flores A.

SR. JULIO ENRIQUE FLORES ASPIAZU



Abg. María Fernanda Guerrero Buitrago
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:15.428
FECHA DE REPERTORIO:20/abr/2016
HORA DE REPERTORIO:12:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Abril del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **HILARYKAN S.A.**, a favor de **JULIO ENRIQUE FLORES ASPIAZU**, de fojas 17.032 a 17.034, Registro de Nombramientos número 4.521.

ORDEN: 15428



Guayaquil, 21 de abril de 2016

REVISADO POR:

Ab. Marissa Penabla Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº



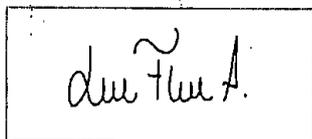
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915961494

Nombres del ciudadano: FLORES ASPIAZU JULIO ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAIKAL HOLGUIN KELLY LISSETTE

Fecha de Matrimonio: 9 DE ABRIL DE 2005

Nombres del padre: FLORES ESPINOZA SEGUNDO JULIAN

Nombres de la madre: ASPIAZU TAPIA EV ESMERALDINA

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ -GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41

Abg. María Bernarda Guerrero Dumachos
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° de certificado: 186-090-45628



186-090-45628

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **091596149-4**

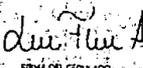
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **FLORES ASPIAZU JULIO ENRIQUE**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **LOS RIOS QUEVEDO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1978-10-11**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
KELLY LISSETTE BAI DAL HOLGUIN




INSTRUCCION SUPERIOR **PROFESION / OCUPACION**
 CONTADOR BACHILLER **E3333A2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 FLORES ESPINOZA SEGUNDO JULIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ASPIAZU TAPIA EV ESMERALDINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 GUAYAQUIL
 2010-12-23
FECHA DE EXPIRACION
 2020-12-23






CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

029 **029 - 191** **0915961494**
 JUNTA N.º NUMERO CEDULA

FLORES ASPIAZU JULIO ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCION: 4**
 PROVINCIA
EL EMPALME
 CANTON **ZONA: 1**
VELASCO IBARRA
 PARROQUIA

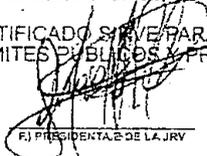




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTA DE LA JURY IMP. IGM MJ

[Handwritten signature]

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992550228001
RAZÓN SOCIAL: HILARYKAN S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: FLORES ASPIAZU JULIO ENRIQUE
CONTADOR: SILVA FERNANDEZ JOSE CRISTOBAL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 06/03/2008
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/02/2008
FEC. ACTUALIZACIÓN: 20/10/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES NUEVE Numero: SOLAR 10 Manzana: F-548 Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL MERCADO SAUCES NUEVE Telefono Trabajo: 046019504 Email: hilarykan@hotmail.com Celular: 0999612311

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1
JURISDICCIÓN: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

María Fernanda Guzmán Bumbaca
 SUPLENTE CUADRAGÉSIMA PRIMERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017001168648
Fecha: 07/08/2017 09:08:59 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992550228001
HILARYKAN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

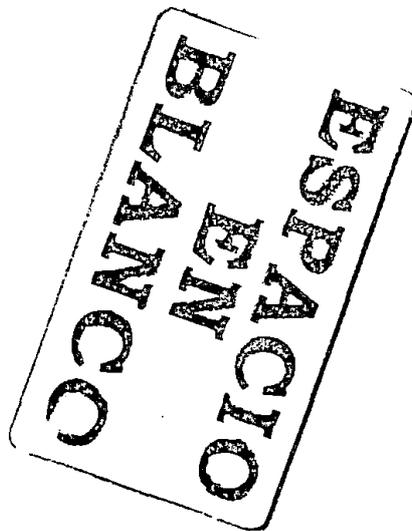
Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	14/02/2008
NOMBRE COMERCIAL:	HILARYKAN	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL EN EL ASPECTO AMBIENTAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS DE OFICINA
SERVICIO DE CONSULTORIA EN GESTION Y LOGISTICA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y PROGRAMAS DE COMPUTACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES NUEVE Numero: SOLAR 10 Referencia: A DOS CUADRAS DEL MERCADO
SAUCES NUEVE Manzana: F-548 Telefono Trabajo: 046019504 Email: hilarykan@hotmail.com Celular: 0999612311



Código: RIMRUC2017001168648

Fecha: 07/08/2017 09:08:59 AM



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) FLORES ASPIAZU JULIO ENRIQUE, representante legal de la empresa HILARYKAN S.A. con RUC Nro. 0992550228001 y dirección NORTE. SAUCES 9. SOLAR 10. MZ F548. CERCA DEL MERCADO., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Dr. Alicia Fernanda Guastara Bimachar
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 01 de febrero de 2018

Validez del Certificado 30 días

1 **DOCUMENTOS.-** Además de insertar el texto del Acta de
2 Junta General de Accionistas a que se hace referencia en
3 este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento
4 debidamente inscrito del Gerente General de la compañía
5 con el que legitima su personería.- Cumpla usted, señor
6 Notario, con los demás requisitos de ley para la perfecta
7 validez de este instrumento.- (firma) Abogado Felix Montiel
8 Cepeda, Registro cero nueve - dos mil doce – seiscientos
9 noventa y dos.- Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA**
10 **MINUTA.** Es Copia.- En consecuencia el otorgante se
11 ratifican en el contenido de la minuta de inserta la que queda
12 formalizada en escritura pública para que surta sus efectos
13 legales.- El compareciente me exhibió sus documentos de
14 identificación.-La cuantía es como consta en la matriz. Leída
15 esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta
16 voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes,
17 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual
18 doy fe.-

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

p. Compañía HILARYKAN S. A.
JULIO ENRIQUE FLORES ASPIAZU
Gerente General
C.C.No. 0915961494 **C.V. No. 029-191**



Yo comparezco ante mi, en fe de ello confiero
este **TERCER** TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: **02 Febrero 2018**



[Handwritten signature]
Ab. María Fernanda Guevara Bumachar
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten signature]
Ab. María Fernanda Guevara Bumachar
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000054302



20180901041P00528

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA FERNANDA GUEVARA BUMACHAR

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901041P00528						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (14:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FLORES ASPIAZU JULIO ENRIQUE	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0915961494	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	HILARYKAN S.A.
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	50000.00						

NOTARIA SUPLENTE MARIA FERNANDA GUEVARA BUMACHAR DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20180901041P00528
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (14:40)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.sri.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	www.iess.gob.ec
OBSERVACIONES:	

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA FERNANDA GUEVARA BUMACHAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 01433-DP09-2018-JS



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 6.403
FECHA DE REPERTORIO: 08/feb/2018
HORA DE REPERTORIO: 10:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Febrero del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de estatutos** de la compañía denominada: **HILARYKAN S.A.**, de fojas **6.396 a 6.406**, Registro Mercantil número **590**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6403




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 15 de febrero de 2018

REVISADO POR:

Nº 0295651

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

01 MAR 2018

RECIBIDO

12:70

JMM